

Modelo trilingüe de alfabetización para personas sordas de Paraguay

DRA. MIRTA ESTELA BARRETO IBARRA¹

Introducción

Mientras la gran mayoría de la población tiene acceso a diferentes tipos de informaciones, y por lo tanto, al conocimiento, la población sorda en el Paraguay se mantiene al margen. Las personas sordas sufren de analfabetismo en todos sus grados, impedidos por la barrera del silencio, realidad diaria en la vida de esta fracción de la comunidad. Siendo necesario consecuentemente, un programa de alfabetización que haga factible la inserción escolar exitosa de las personas sordas en situación de extra edad y que no maneje la lengua de señas de Paraguay en el contexto trilingüe paraguayo, esencial para que esa barrera del silencio sea demolida y para que obtengan por fin, entre otros beneficios, el acceso a la información, un derecho universal. Es por esta razón que lo que se plantea pretende presentar un modelo de alfabetización trilingüe que favorezca a que estas personas sordas puedan acceder al sistema educativo, a que esa inserción educativa sea exitosa, que les permita finalizar el ciclo educativo, y que repercuta en una mejor calidad de vida, y por ende, a su dignificación como personas.

Análisis sociolingüístico trilingüe del Paraguay

Las personas sordas de Paraguay se encuentran en una situación sociolingüística trilingüe, es decir, castellano, guaraní, y la lengua de señas de Paraguay. Este análisis sociolingüístico y psicolingüístico del Paraguay será abordado analizando la relación que ocurre entre las dos lenguas oficiales, es decir, el castellano y el guaraní, y su influencia en la lengua de señas de Paraguay. Este análisis permitirá conocer las formas de contactos, lo que es esencial para las tomas de decisiones a nivel educativo y legislativo.

1. El castellano y el guaraní

1.1. Marco Legal

Paraguay es un país bilingüe. El guaraní y el castellano son reconocidos como idiomas oficiales del país. La Convención Nacional Constituyente reconoció en 1992 al guaraní como una de las dos lenguas nacionales oficiales mayoritarias del Paraguay. En la Carta Magna, artículo 140 referente a la de los idiomas, reza lo siguiente:

El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe. Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. La ley establecerá las modalidades de utilización de uno y otro. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Constitución de la República del Paraguay, 1992).

¹ El presente artículo es una síntesis de la tesis doctoral en Ciencias de la Educación defendida en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Universidad Evangélica del Paraguay (2016).

A pesar de la oficialidad de la lengua, el guaraní paraguayo no se utiliza como el principal vehículo en la documentación escrita, reglamentos o proclamaciones procedentes del gobierno, por lo tanto, es una lengua oficial en un sentido limitado, pero tiene una función significativa nacionalista en el Paraguay (Sole, 1995, pág. 221).

1.2. Política educativa bilingüe

A partir del contexto sociolingüístico cultural bilingüe del Paraguay se establece una política lingüística con un programa de educación bilingüe. Esta política de educación bilingüe se sustenta en la Constitución Nacional de 1992, determinada por la Ley 28/92 y la Ley General de Educación de 1998.

La Ley General de Educación N° 1264 promulgada en el año 1998, establece lo siguiente en el artículo 31:

La enseñanza se realizará en la lengua oficial materna del educando desde los comienzos del proceso escolar o desde el primer grado. La otra lengua oficial se enseñará también desde el inicio de la educación escolar con el tratamiento didáctico propio de una segunda lengua. (Ley General de Educación, 1998).

El bilingüismo tiene varias implicancias que consiste en “la presencia en el mismo sistema nervioso de dos modelos de conducta verbal paralelos pero distintos”. (Corvalán, 1981, pág. 37). Además esta lingüista define el fenómeno del bilingüismo “como la capacidad de comunicarse en una situación social específica y con un actor o actores específicos en una lengua u otra, sin considerar el nivel de competencia lingüística que los actores posean”. (Corvalán, 1981, pág. 37)

La política educativa actual está empeñada en fomentar el uso de la lengua materna como base para la adquisición de la lectura. No obstante, como destaca el lingüista y antropólogo Bartomeu Melià, esta postura no fue la sostenida en otros períodos históricos. Melià sostiene lo siguiente:

La política educacional, al marginar el uso de la lengua guaraní en el proceso escolar, ha llevado a la marginación de los que hablan en guaraní. Esta política creemos que ha estado en vigor más por ignorancia, que por mala voluntad; de todos modos, el resultado ha sido el bajo rendimiento escolar, las pérdidas económicas que de ello se han derivado, y lo que es peor, la marginación. (“El guaraní, dominante y dominado”, Bartomeu Melià, 1997, pág. 47)

El castellano es el principal idioma de alfabetización en Paraguay. La mayoría de los documentos gubernamentales se producen en castellano. Aunque el español predomina en las actividades relacionadas con la alfabetización en Paraguay, el estado del Guaraní escrito ha mejorado notablemente en los últimos 20 años, ha sido sometido a una reactivación importante (Sole, 1995, pág. 227).

Por otro lado, la Reforma Educativa del Paraguay pretende que para el 2020, toda la población de entre 15 y 50 años tenga las capacidades, primero, de expresarse y comunicarse fluidamente en guaraní y en castellano, y en segundo lugar, leer y escribir con comprensión en guaraní y en castellano, y por último, tener sentido de pertenencia a una cultura en un contexto multicultural (En Línea, Unesco, Country Report, 2000).

1.3. La Ley de Lengua del Paraguay

En el Paraguay existen otras lenguas minoritarias distribuidas en cinco familias lingüísticas que son: Guaraní, Lengua Maskoy, Zamuco, Quaicuru (En Línea, STP/DGEEC, III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012, pág. 22).

Debido a esta diversidad lingüística cultural y con el objetivo de lograr una igualdad político lingüístico bilingüe de otras lenguas minoritarias el Paraguay, surgió la Ley de Lenguas el 29 de diciembre del 2010.

2. La Lengua de Señas de Paraguay

Por su parte, la comunidad sorda en el Paraguay comparte una única experiencia etnolingüística, posee su propia lengua de señas distintiva, según concluye el informe sociolingüístico realizado por Jason Parks, en una investigación sociolingüística sobre las personas sordas de Paraguay en el año 2008 (Parks, 2010, pág. 20).

La Lengua de Señas de Paraguay (LSPy) está registrada en la Norma ISO 639-3 que se refiere a la Norma que asigna códigos para lenguas y grupos o familias de lenguas. El código para la Lengua de Señas de Paraguay es Iso 639-3 pys (En Línea, SIL, 2009).

2.1. Marco Legal

La Lengua de Señas de Paraguay no está reconocida oficialmente hasta la fecha. El primer reconocimiento legal de la lengua de señas fue realizada por Irán en 1928; en 1981, Suecia se convirtió en el segundo país en legalizarla. Posteriormente, más de 41 países lo hicieron, entre ellos, 8 países latinoamericanos (En Línea, World Federation of the Deaf, 2008).

2.1.1. La Ley de Lenguas

En Paraguay la Ley N° 4251/10 de la Ley de Lenguas menciona la lengua de señas en los siguientes artículos:

Artículo 1°.-Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer las modalidades de utilización de las lenguas oficiales de la República; disponer las medidas adecuadas para promover y garantizar el uso de las lenguas indígenas del Paraguay y asegurar el respeto de la comunicación viso gestual o lenguas de señas. A tal efecto, crea la estructura organizativa necesaria para el desarrollo de la política lingüística nacional, (Ley de Lenguas 4251/10).

La lengua de señas es el principal instrumento de comunicación de las personas

sordas. La Ley de Lenguas menciona la comunicación viso gestual o lengua de señas. En el artículo primero, la Ley de Lenguas 4251/10 dice “asegurar el respeto de la comunicación viso gestual o lengua de señas”, sin embargo, con las lenguas indígenas va más allá pues busca “promover y garantizar el uso de las lenguas indígenas del Paraguay.” (Ley de Lenguas 4251/10, artículo 1).

Dentro de este artículo se contempla la comunicación viso gestual o lenguas de señas, así como el artículo 8 referente al valor jurídico de las expresiones:

Artículo 8º.-Del valor jurídico de las expresiones. Las declaraciones ante cualquier autoridad y los documentos públicos y privados producen los mismos efectos jurídicos si se expresan total o parcialmente en cualquiera de los idiomas oficiales. Cuando el lenguaje utilizado sea viso gestual o lengua de señas, su transcripción para uso oficial se hará en el idioma oficial que se considere pertinente para el caso. (Ley de Lenguas 4251/10).

2.1.2. Resolución del Ministerio de Educación y Cultura

A pesar de que la Lengua de Señas de Paraguay no está aún reconocida, se ha obtenido avances, como el del 17 de julio de 2009, cuando el Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay firma la resolución Ministerial N° 43 del 2009 donde se expresa que “se implementa el uso del lenguaje de señas en el sistema educativo nacional, en instituciones educativas de gestión pública, subvencionadas y privadas”, (MEC, 43/2009), y se aprueba el Himno Nacional Paraguayo en Lengua de Señas de Paraguay. El objetivo es que el Himno Nacional en Lengua de Señas de Paraguay sea usado de forma oficial en el sistema educativo paraguayo (En Línea, MEC, 2009).

El reconocimiento oficial de la lengua de señas de Paraguay (LSPy) favorecerá y posibilitará el acceso y la transmisión del conocimiento y de la información. Este hecho viabilizará que las personas sordas puedan tomar decisiones personales que afecten sus vidas, y por ende, lleguen a alcanzar su independencia como individuos y su inclusión social (Pineda, 2015).

2.2. Tratados Internacionales

La Asamblea General de la ONU del 13 de diciembre del 2006 adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: “Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con los demás, al reconocimiento y el apoyo de identidad cultural y lingüística específica, incluidas la Lengua de Señas y la cultura de los sordos” (En Línea, ONU, Convención, 2006, 30:4).

A raíz de esta Convención, el Paraguay establece el Reglamento General para la incorporación de personas con discapacidad en la función pública de conformidad con la Ley N° 2479/04. Esta Ley dice lo siguiente: “Que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas” y la Ley N°

3585/08: “Que modifica los artículos 1º, 4º y 6º de la Ley N° 2479/04”.

La lengua de señas de Paraguay y el contacto con el castellano y el guaraní

El contacto de la lengua de señas como un fenómeno sociolingüístico legítimo (Quinto-Pozos, 2007, pág. 23). “...el contacto de la lengua de señas es un resultado directo de un intento por crear un puente entre la Lengua de Seña Americana y la forma escrita del inglés (i.e, visible), los cuales, ambas comunidades ya sea de sordos u oyentes puedan compartir (Akamatsu, 2004, pág. 48). El análisis del contacto entre la lengua de señas, el castellano y el guaraní permitirá entender mejor los factores estructurales y sociales de los componentes lingüísticos en las comunidades sordas, el castellano y el guaraní. Este entendimiento permitirá la comprensión de los aspectos estructurales y sociales de contacto, la forma de contacto, y cómo afecta al idioma en la modalidad visual-gestual. Así mismo, fomentará la validación de la lengua de señas de Paraguay, promoverá el respeto y la competencia de la LSPy, porque la identidad cultural y el empoderamiento de las comunidades de sordos comienzan por la lengua. En un contexto multilingüe, los procesos y resultados están entrelazados con la representación de identidad en el uso de la lengua (Quinto-Pozos, 2007, págs. 45-56).

Este estudio proporciona información sobre las comunidades sordas de Paraguay, así como datos de la lengua que hablan y las formas en que el contacto se manifiesta en esas comunidades. También permite examinar las situaciones de contacto en la búsqueda de puntos comunes y patrones que se repiten. Además, nos permite observar cómo algunos de los resultados de contacto entre las lenguas de señas podrían o no encajarse dentro de los modelos generales de contacto que se ha verificado en lenguas que se hablan (Quinto-Pozos, págs. 34-37).

1. El alfabeto Manual.

El alfabeto Manual de la lengua de señas de Paraguay es la siguiente. Cada Letra del alfabeto romano tiene su propia seña correspondiente. El alfabeto manual se usa en pocas ocasiones. (Barreto, 2014, pág. 156). Generalmente, cuando una persona se presenta, usa el alfabeto manual para decir el nombre, apellido, o en caso que se desconozca la seña específica de un lugar, o una palabra.

Por ejemplo: M-i-r-t-a:



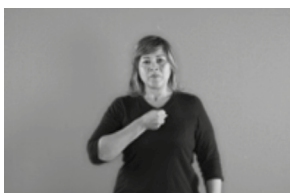
Figura No. 1 (Fuente: La autora, 2016).

2. Tipos de señas

La configuración de las manos que realizan el signo. La configuración de la mano es la forma en que la persona la posiciona para expresar algún signo. Existen diversas lenguas de señas que implican diferentes configuraciones de la mano. No todas las personas pueden colocar la mano de igual modo y entonces crean signos distintos. Este parámetro se puede comparar con una persona oyente que puede tener dificultad para pronunciar cierto sonido (Sandler and Lillo-Martin 2006, págs. 189-200; Valsamedas, 2002, pág. 8; Ramsey C. y D. Quinto-Pozos, 2010, pág. 298).

2.1. Señas arbitrarias

Las señas arbitrarias son las señas donde la relación entre la seña signada y el significado de la seña es puramente convencional y culturalmente específica. Las señas arbitrarias son lo opuesto a las señas icónicas (Sandler, 2006, pág. 145-150).



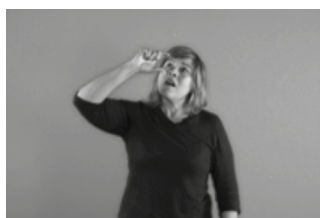
Abuelo



Aburrido. Figura No. 2 (Fuente: La autora, 2016)

2.2. Señas icónicas

Las señas icónicas son las señas en que las formas de los gestos concuerdan con el significado corporal de la lengua y a una lengua que sea considerada altamente icónica no se le considera una lengua real (Lidell, 2003, 25). Por ejemplo las señas de comer, abrazar, pies, ojos. La lengua de señas tiene algunas señas icónicas, pero también tiene otros tipos de señas que se describen en este trabajo (Sandler, 2006, pág. 178).



Beber Figura No 3 (Fuente: La autora, 2016).

2.3. Señas de inicialización:

Son señas que usan las letras del alfabeto romano (Sandler and Lillo-Martin 2006, pág. 200).



La letra “b” del alfabeto manual para la seña de “Belén”.
Figura No. 5 (Fuente: La autora, 2016).

2.4. Señas de números

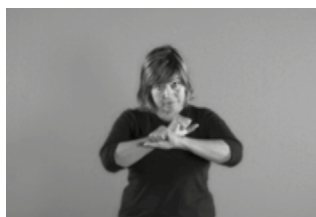
Algunas de las señas de números son icónicas y otras son arbitrarias.



Seis. Figura No. 6. (Fuente: La autora, 2016)

2.5. Señas no manuales:

Consiste en varias expresiones faciales, así como movimiento de la cabeza que tiene un significado en sí, o cambia el significado de la seña que se está signando. (Sandler, 2006, pág. 298-279). Por ejemplo: Poder y No poder: Él no se muestra meneando la cabeza de derecha a izquierda y viceversa



Poder. Figura No. 7. (Fuente: La autora, 2016)

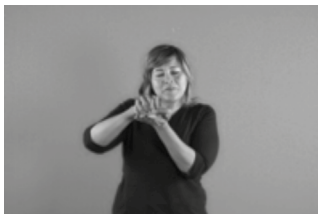
2.6. Vocabulario cultura

Los vocabularios de cultura son señas que reflejan la gastronomía, la historia, personajes históricos, lugares particulares, etc.

2.6.1 Comida y bebida

Las señas para comidas son las que más fueron creadas, sin embargo, falta

crearse señas para los diferentes tipos de comidas en general (Salinas, 2015).

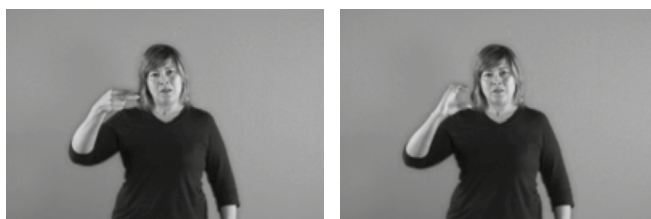


Chipa. Figura No 7. (Fuente: la autora, 2016)

2.6.2. Ocupaciones, deportes, etc.

En cuanto a los deportes están las señas de fútbol, los clubes como Olimpia, Libertad, Cerro, Guaraní, Luque, y otros.

“Tembelo” Alfredo Stroessner



HC Para Horacio Cartes
Figura No. 8 (Fuente: La autora, 2016).

2.6.3. Grupos étnicos, lugares

En la lengua de señas de Paraguay, los lugares generalmente fueron creados a partir de señas de personas sordas que vivieron en esos lugares. Inclusive, la seña para el Ministerio de Hacienda, es la seña de una persona sorda que trabajaba allí. La Seña de la Primera Escuela Paraguaya de Sordos, es la seña del primer director sordo, el Sr. Marcial. (Pineda, 2014). La seña para la ciudad de San Lorenzo, así como la de la ciudad de Capiatá son señas propias de personas sordas que vivían en esas ciudades.

Conclusión

En este trabajo se han descubierto tres puntos relevantes para la alfabetización y que son una contribución para la ciencia. La propuesta trilingüe es un nuevo enfoque, ya que en la educación de las personas sordas generalmente se han propuesto modelos de alfabetización bilingüe que se usan en otros contextos, pero que no condicen con la realidad sociolingüística del Paraguay, pues, el Paraguay ya es un país bilingüe de por sí, por lo que una propuesta trilingüe es la que se ajusta mejor al contexto sociolingüístico del Paraguay, pues no se debe obviar que la personas sordas ya se encuentran en una situación trilingüe.

Bibliografía

- Akamatsu, C. T.; D. Steward, & C. Mayer. (2004). *It is time to look beyond teacher's signing behavior*. En D. Power y G. Leigh, (eds.) *Educating Deaf Students: Global Perspective*. Washington: Gallaudet University Press.
- Ann, J. (1998). *Bilingualism and Language Contact*. En J. G. Kyle, J. G. y B. Woll, *Sign Language: the Study of Deaf People and their Language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Brentari, Diane. (1998). *A prosodic model of sign language phonology*. Cambridge, MA: The MIT Press.
- Congreso Nacional. Biblioteca y Archivo Central (24 de junio de 2000). *Constitución de la República del Paraguay 1992*. (Recuperado del 25 de setiembre de 2011) (<http://www.bacn.gov.py/constitucion-nacional-de-la-republica-del-paraguay.php>).
- Corvalan, G. (1981). *Paraguay: una nación bilingüe*. Asunción: Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.
- Davilia, R. R. (2004). *Reviewing the past, assessing the present, and projecting the future*. En D. Power and G. Leigh (eds.) *Educating deaf students: global perspective*. Washington: Gallaudet University Press.
- Entrevistado No. 2 (12 de mayo de 2014). Cáceres, A.(M. Barreto, Entrevistadora) Asunción, Paraguay.
- Entrevistado No. 3 (23 de abril de 2014). Salinas, G. (M. Barreto, Entrevistadora) Asunción, Paraguay.
- Entrevistado No. 4 (8 de febrero de 2015). Pineda, E.(M. Barreto, Entrevistadora) Asunción, Paraguay.
- Evans, C. (2004). *Educating deaf children in two languages*. En D. Power and G. Leigh (Eds.) *Educating deaf students: global perspective*. Washington: Gallaudet University Press.
- Guarinello, A. C. (2011). *Deaf in Brazil*. (D. M. Miller, Ed., & D. A. Perspectives, Trans.) Gallaudet University Press.
- Klima, E. S. & Bellugi, U. (1979). *The signs of language*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Ladd, P. (2011). *Deafhood and Deaf Educators: Some Thoughts*. (G. y. Mathur, Ed.) Oxford: Oxford University Press.
- Leigh, G. y D. Power. (2004). *Education of deaf children at the turn of the 21st century*. En D. Power and G. Leigh, (eds.) *Educating deaf students: global perspective*. Washington: Gallaudet University Press.
- Lucas, C. (2001). *The sociolinguistics of sign language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Marschark, M. & Spencer, P. E. (2003). *Epilogue: What we know, what we don't know, and what we should know*. En M. Marschark y P.E. Spencer (Eds.) *Oxford handbook of deaf studies, languages and education*. New York: Oxford University Press.
- Mayer, C., & Akamatsu, T. (1999). *Bilingual-bicultural models of literacy education for deaf students: considering the claims*. *Journal of Deaf Studies and Deaf Education* (4:1 Winter 1999). 1-8.
- Ministerio de Educación y Cultura. (12 febrero 2007) Ley General de la Educación

(Recuperado el 20 mayo de 2010). www.mec.gov.py/download/ley-genral-de-educacion-paraguay-pdf

Pineda, E. (2008). *Brindan curso de lengua de señas*. ABC (14 mayo, 2008). 56.

Quinto-Pozos, D. (2007). *Sign language in contact*. Washington: Gallaudet University Press.

Summer Institute of Linguistics (19 de Julio 2009). *Ethnologue: Paraguay* (Recuperado el 20 enero de 2010). <http://www.ethnologue.com/showcountry.asp?name=paraguay>.